

2020



MONTAGA S.L.

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Índice

1. Objetivo

2. Fundamentos

3. Principios y compromisos en la relación con partes interesadas

4. Supervisión

5. Revisión de la Política

6. Canal de Denuncias

1. Objetivo

El propósito de esta Política es formalizar el compromiso de Montaga S.L. con los Derechos Humanos, en todas sus actividades y relaciones comerciales. Todo ello de conformidad con los altos estándares internacionales, en especial los Principios Rectores sobre las empresas y Derechos Humanos.

Es importante destacar que esta política complementa las pautas establecidas en otras políticas y procesos que, aunque no de manera explícita, cubren y protegen los derechos humanos de sus interesados, tales como:

- Código de conducta y prácticas responsables
- Cuestionario de clima laboral
- Plan de Igualdad
- Sistema Disciplinario

Esta política será de aplicación a todo el personal de la compañía, independientemente de su actividad e impactos.

2. Fundamentos

De acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las empresas deben cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos.

Esto supone que las empresas deben evitar que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y deben hacer frente a esas consecuencias negativas sobre los derechos humanos y deben hacer frente a esas consecuencias cuando se produzcan; independientemente de su tamaño, sector, contexto operacional, propiedad y estructura.

Por ello, Montaga se compromete a proteger y respetar la protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dentro de su ámbito de influencia, mediante el cumplimiento de la normativa y la implementación de buenas prácticas en materia de derechos humanos, en particular:

- Carta internacional de Derechos Humanos.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Declaración de la Organización Internacional del trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Capítulo de la Unión Europea de Derechos Fundamentales.
- Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH)

3. Principios y compromisos en la relación con partes interesadas

3.1. Principios de actuación

- Crear y transmitir valores de la compañía en todos los trabajadores y grupos de interés de Montaga, asegurando que se cumplen con todos los requisitos legales en materia de Derechos Humanos.
- Hacer frente a las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos en los que tengan alguna participación.
- Asegurar el cumplimiento, como mínimo, con todos los requerimientos y normativas en materia de Derechos Humanos internacionalmente reconocidos.
- Evitar que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
- Tratar de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos directamente relacionados con operaciones y servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos.
- Poner a disposición los medios necesarios para asumir la responsabilidad de respetar los Derechos Humanos y garantizar el cumplimiento de esta política.
- Potenciar una mejora continua mediante el seguimiento y evaluación del cumplimiento y respeto de los Derechos Humanos, y posibles consecuencias negativas que se estén llevando a cabo en el día a día de la compañía.

3.2. Compromisos:

- Asegurar la satisfacción de los empleados, reflejando su compromiso de proteger y respetar sus Derechos Humanos.
- Respetar el derecho a la privacidad e intimidad de todas las personas y organizaciones con quienes interactúa y hará un uso adecuado de los datos personales e información recogida.
- Montaga se compromete a respetar y promover dentro de su ámbito de actuación, el derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones en la compañía y fomentando la comunicación recíproca con sus grupos de interés.
- Asegurar unas condiciones de trabajo justas y favorables, con remuneraciones basadas en el principio de retribución justa del trabajo e igualdad de remuneración para hombres y mujeres. Al mismo tiempo se garantiza el derecho al descanso y al tiempo libre.
- Rechazar el trabajo forzoso u obligatorio, y especialmente el trabajo infantil.
- Garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados/as a través de la adopción de procedimientos y normas en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- Garantizar el respeto a la libertad de opinión y el derecho a la negociación colectiva reconocido internacionalmente.
- Proporcionar igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, sin discriminación por razón de sexo, edad, raza, orientación sexual,

religión, origen, estado civil o condición social. La compañía garantiza un ambiente laboral libre de acoso, abuso o intimidación.

4. Supervisión

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de esta política, Montaga establece el siguiente modelo de supervisión:

- Asignación de roles y responsabilidad relativos a garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos para la revisión periódica del desempeño del correspondiente sistema de gestión.
- La Dirección de Montaga S.L. está comprometida y respalda todos los principios y requisitos de esta política y asegurará que se tienen en cuenta a todos los niveles.
- Todos los trabajadores de Montaga S.L. deben asumir sus responsabilidades y obligaciones en relación a respetar los valores de la compañía y los Derechos Humanos.

5. Revisión de la Política

Esta política será revisada con periodicidad anual por parte de la Dirección, o al realizarse cambios significativos en las características y evolución de las actividades de la compañía.

6. Canal de denuncias

Montaga S.L. pone a disposición de sus empleados un canal de comunicación a través del cual realizar cualquier consulta o posible incumplimiento de esta política: comiteetico@montaga.com